



# Boletín Oficial DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NUMERO 151.

Viernes 20 de Septiembre.

AÑO DE 1901.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta Capital, 2·50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1888 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales, ningún documento ni escritura sin que los remitentes presenten los recibos de haber satisfechos derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA  
Regente (Q. D. G.) y Au-  
gusta Real Familia, continúan  
en San Sebastian sin novedad  
en su importante salud.

(«Gacetas» del 19 de Septiembre de 1901.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

#### Secretaría.

CIRCULAR NÚM. 51.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 55 de la Ley orgánica provincial y usando de las facultades que por la misma me corresponden, por decreto de este día he dispuesto convocar á la Diputación de esta provincia para el 1.<sup>º</sup> de Octubre próximo venidero, y hora de las diez y seis, con el fin de que celebre su reunión semestral.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, según previene el art. 62 de la Ley mencionada.

Cáceres 20 de Septiem-  
bre de 1901.

El Gobernador,

José Muñoz del Castillo.

### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Los días 27 y 30 del actual, tendrán lugar las subastas sencillas de los aprovechamientos abajo consignados en los pueblos que se relacionan, determinando la hora de las mismas, á cuyo efecto procederán los Alcaldes de los pueblos donde radican á la formación de los oportunos expedientes con arreglo al novísimo Reglamento publicado en la «Gaceta de Madrid» el 25 de Agosto de 1900, para lo cual se les enviarán los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en los pueblos citados, cuidando de remitir á esta Delegación de Hacienda copia certificada de las actas de remate tengan ó no efecto, y de cumplir escrupulosamente lo prevenido en dicho Reglamento, debiendo celebrar las subastas sucesivas á que haya lugar por falta de licitadores en las primeras, con intervalo de diez días y las rebajas consiguientes que determina el art. 9.<sup>º</sup> de repetido Reglamento.

Cáceres 7 de Septiembre de 1901.  
—El Delegado de Hacienda, P. O., Román Posse.

*Subastas de montanera para el día 27 del actual á las once horas.*

Malpartida de Plasencia.—Robledo.

Pedroso.—Berrocal.  
Guijo de Galisteo.—Dehesa boyal.

Santibáñez el Bajo.—Idem.  
Montehermoso.—Idem.

Aceituna.—Idem.

Idem.—Hoja de Valdelacanal.

Idem.—Hondo de idem.

Collado.—Rivera ó Salgado.

Majadas.—Dehesa boyal. (Parte exceptuada).

Idem.—Idem. (Trozo enagenable)

Santibáñez el Bajo.—Pequeños Revollares.

Navaconcejo.—Dehesa boyal.

Talayuela.—Idem.

Idem.—Miramontes.

Belvís de Monroy.—Dehesa boyal.

Villanueva de la Sierra.—Idem.

Valdeobispo.—Dehesa Suerte.

*Subastas de pastos para el día 30 del actual á las once de la mañana.*

Malpartida de Cáceres.—Zafriella.

### PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de D. N. M.<sup>a</sup> JIMÉNEZ en testamentaria, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

**ADVERTENCIA** Conforme con la condición 6.<sup>a</sup> del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte, sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea.

Miravel.—Cañada ancha.  
Peraleda de San Román.—Dehesa boyal.

Pasarón.—Idem.

Santibáñez el Bajo.—Idem.

Torre de Santa María.—Idem.

Majadas.—Idem. (Parte exceptuada).

Madrigalejo.—Idem.

Plesencio.—Valcorchero.

Serradilla.—Dehesa boyal, Cuartos los Arroyos.

Valdastillas.—Varios sitios.

Villar de Plasencia.—Dehesa boyal ó Valle y Fresneda.

Jarilla.—Dehesa Nueva y Vieja.

Guijo de Coria.—Dehesa Vieja.

Casas del Puerto.—Frontal.

Cañaveral.—Navas.

El Gordo.—Dehesa boyal.

Botija.—Idem.

Santibáñez el Bajo.—Pequeños Revollares.

Valdeobispo.—Dehesa Suertes.

Valverde del Fresno.—Las Cañas.

Villanueva de la Sierra.—Carrascal.

Talayuela.—Dehesa boyal.

Saucedilla.—Egido y Eras.

Santibáñez el Alto.—Dehesa boyal.

Idem.—Cañjal.

Majadas.—Dehesa boyal. (Trozo enagenable)

Jaraicejo.—Dehesa boyal.

Deleitosa.—Montecillo.

Cilleros.—Dehesa boyal.

Cabañas.—San Gregorio.

Calzadilla.—Revollar.

Berrocalejo.—Rivero de Peñaflor.

Aceituna.—Dehesa boyal.

Idem.—Hondo de Valdelacanal.

Santiago de Carvajal.—Dehesa boyal.

Zorita.—Zorro.

Navaconcejo.—Baldío de la Vacaizuela Alta.

—

### AUDIENCIA TERRITORIAL de Cáceres.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO.

#### Partido judicial de Garrovillas.

LISTA definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno, para desempeñar el cargo de Ju-

rados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

1 Solano Hurtado, Félix, domiciliado en Acehuche.

2 Osuna Pizarro, Natalio, en id.

3 Montero Diaz, Aniceto, en id.

4 Lucas Montero, Pedro, en id.

5 Lopez Diaz, Pedro, en id.

6 Muñoz de Lucas, Victoriano, en idem.

7 Montero Diaz, Marcelino, en id.

8 Luceño Magdaleno, Enrique, en idem.

9 Hernández Ordina, Miguel, en Arco.

10 Ramos Hurtado, Eugenio, en idem.

11 Herrera Gutierrez, Rufino, en idem.

12 Dominguez Herrera, Ambrosio, en Cañaveral.

13 Dominguez Mora, Vicente, en idem.

14 Dominguez Durán, Balbino, en idem.

15 Fernández de Sández, Luis, en idem.

16 Fernández Blas, Braulio, en id.

17 Flores Blas, Jacinto, en id.

18 Viejas Martin, Simón, en id.

19 Vegas Boticario, Manuel, en idem.

20 Valiente Lancho, Mateos, en idem.

21 Valiente Lancho, Eugenio, en idem.

22 Romero Blas, Pedro, en id.

23 Salas Hernández, Clemente, en idem.

24 Sandobal García, Inocencio, en idem.

25 Sainz Beranz, Benigno, en id.

26 González Egido, Manuel, en Casas de Millan.

27 Miguel Martin, Telesforo, en idem.

28 Sánchez Egido, José, en id.

29 Miguel Perez, Juan, en id.

30 de la Fuente Rodriguez, Vicente, en idem.

31 Albas Macías, Agustín, en Garrovillas.

32 Dominguez Gutierrez, Gregorio, en idem.

33 Bravo Bravo, Nicolás, en id.

34 Breñas Romero, Francisco, en idem.

35 Breñas Breñas, Domiciano, en idem.

36 Bravo Bravo, Inocencio, en id.

37 Breña Gutierrez, Bonifacio, en idem.

38 Breñas Gutierrez, Juan, en id.

D. Germán Villan Petit,  
Diputado provincial.

13 Arroyo del Cerco.

Cortes Españolas  
de Cáceres.

13 Arroyo del Cerco.

- 39 Breñas Gutierrez, Segundo, en idem.  
 40 Beteto Zapata, Matilde, en id.  
 41 Bravo Bravo, Carlos, en id.  
 42 Bermejo Martin, Ambrosio, en idem.  
 43 Bravo Bravo, Santiago, en id.  
 44 Breñas Flores, Luis, en id.  
 45 Castaño Fernández, Pedro, en idem.  
 46 Caballero Macías, Natalio, en idem.  
 47 Cordero Espinosa, Teodoro, en idem.  
 48 Cambero Sande, Manuel, en id.  
 49 Durán Marcos, Angel, en id.  
 50 Duran Rubio, Pedro, en id.  
 51 Dominguez Rivero, Leonardo, en id.  
 52 Durán Baños, Calixto, en id.  
 53 Durán Rodriguez, Florencio, en idem.  
 54 Diaz Martin, Laureano, en id.  
 55 Durán García, Nemesio, en id.  
 56 Dominguez Gutierrez, Mateos, en id.  
 57 Durán Jiménez, Anselmo, en idem.  
 58 Diaz Jiménez, Anselmo, en id.  
 59 Durán Gutierrez, Cecilio, en id.  
 60 Dominé Bermejo, Diego, en id.  
 61 Durán Baños Sotero, en id.  
 62 de Clara Valle, Andrés, en id.  
 63 Dominguez Gutierrez, Justo, en id.  
 64 Valle Salvatierra, Eladio, en idem.  
 65 Navarro Villagrá, Luis, en id.  
 66 Valcarcel Sánchez, Mateos, en idem.  
 67 Sánchez González, Vicente, en idem.  
 68 Sanz Gutierrez, Angel, en id.  
 69 Sande Aro, Pedro, en id.  
 70 Sánchez Sánchez, Julian, en idem.  
 71 Rodríguez Caballero, Dionisio, en idem.  
 72 Rubio Gutiérrez, Francisco, en idem.  
 73 Rosado Moreno, Claudio, en idem.  
 74 Ramos Caballero, Juan, en id.  
 75 Rubio Durán, Bartolomé, en idem.  
 76 Rubio Gutiérrez, Antonio, en idem.  
 77 Ramos Caballero, Bruno, en idem.  
 78 Rubio Gutiérrez, Juan, en id.  
 79 Pizarro Durán, Vicente, en id.  
 80 Macías Flores, Gerónimo, en idem.  
 81 Julián Caldero, Rafael, en id.  
 82 López Bustamante, Manuel, en idem.  
 83 Baños Crespo, Víctor, en Hinojal.  
 84 Díaz Sánchez, Agapito, en id.  
 85 Macías Mellado, Antonio, en idem.  
 86 Hernández Durán, Apolinario, en idem.  
 87 Durán Mendez, Antonio, en id.  
 88 Mellado Macarillo, Agustín, en idem.  
 89 Bocacho Rubio, Agapito, en idem.  
 90 Flores Rodríguez, Andrés, en idem.  
 91 Vacas Serrano, Santos, en Monroy.  
 92 Vacas Serrano, Santiago, en idem.  
 93 Vacas Serrano, Jesús, en id.  
 94 Vegas Collazo, Ulpiano, en id.  
 95 Arias Mendoza, Mario, en id.  
 96 Alonso Fernández, Manuel, en idem.  
 97 Alías Bermejo, Manuel, en id.  
 98 Alfaro Montero, Domingo, en idem.  
 99 Rino Cotrino, Miguel, en Navas del Madroño.  
 100 Rodríguez Conchas, Valeriano, en idem.

- 101 Sánchez Bochs, Práxedes, en idem.  
 102 Santano Terrón, José, en id.  
 103 Teomino Gordejo, Guillermo, en idem.  
 104 Teomiro Talavera, Manuel, en idem.  
 105 Torino Barroso, Marcelino, en idem.  
 106 Talavera Talavera, Patricio, en idem.  
 107 Villas Viñas, Pedro, en id.  
 108 Canales Portillo, Manuel, en idem.  
 109 Caballero Corchero, Juan, en idem.  
 110 Conchas Galán, Leonardo, en idem.  
 111 Canales Duque, Nicomedes, en idem.  
 112 Caballero Corchado, Manuel, en idem.  
 113 Claver Sanguino, Pablo, en id.  
 114 Barroso Rodríguez, Dionisio, en idem.  
 115 Barroso Bejarano, Gregorio, en idem.  
 116 Barroso Talavera, Juan, en id.  
 117 Barroso Galán, Agustín, en id.  
 118 Barroso Cordero, Casimiro, en idem.  
 119 Aguilar Macías, Francisco, en idem.  
 120 Barroso Bejarano, Pedro, en id.  
 121 Pérez y Pérez, Pedro, en Portezuelo.  
 122 Peñaranda Salgado, Tomás, en idem.  
 123 Soria Bustamante, Santiago, en idem.  
 124 González León Angel, en id.  
 125 González Rodríguez, Martín, en idem.  
 126 Arias Pérez, Tomás, en id.  
 127 González Rodríguez, Eusebio, en idem.  
 128 Sánchez Cerro, Tomás, en Talaván.  
 129 Sánchez Muñoz, Severino, en idem.  
 130 Sabas Martín, Emilio, en id.  
 131 Vecino Martín, Eustaquio, en idem.  
 132 Vecino Rodríguez, Andrés, en idem.  
 133 Barcos Díaz, Francisco, en id.  
 134 Baños Flores, Sebastián, en id.  
 135 Baños Flores, Francisco, en id.  
 136 Albarrán del Sol, Valentín, en idem.  
 137 Arias Ramos, Francisco, en id.  
 138 Arias Castellano, Julián en id.  
 139 Martín Mayo, Clemente, en Pedrosa.  
 140 Gutiérrez Alonso, Martín, en idem.  
 141 Gutiérrez Alonso, Félix, en id.  
 142 Hernández Martín, Florentino, en id.  
 143 Delgado Granado, Lorenzo, en idem.  
 144 Arias Mauricio, en id.  
 145 Cerro Mendoza, Hipólito, en Santiago del Campo.  
 146 Bravo Espada, Segundo, en id.  
 147 Barroso Cerro, Faustino, en id.  
 148 Andrada Marín, José, en id.  
 149 Abad Conde, Basilio, en id.  
 150 Caro Rubio, Joaquín, en id.  
 Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Garrovillas. Y para que conste, con el visto bueno de su S. I., extiendo la presente que sello y firme en Cáceres a 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V.º B.º el Presidente en vacaciones, Fernández.

cidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Florez Gil, Damián, domiciliado en Acehuche.  
 2 Alvarez Duran, Carlos, en id.  
 3 Gonzalez Porras, Cornelio, en idem.  
 4 Martin Gomez, Fabián, en id.  
 5 Valle Macías, José, en id.  
 6 Julián Solana, Bartolomé, en idem.  
 7 Magdaleno Olivo, Saturnino, en idem.  
 8 Hernández Castilla, Julián, en idem.  
 9 Solano Magdaleno, Feliciano, en id.  
 10 Gomez Jimenez, Fidel, en id.  
 11 Montero Martin, Claudio, en id.  
 12 Rey Pozo, Felipe, en id.  
 13 Solano Cordero, Eusebio, en idem.  
 14 Perez Julian, Francisco, en id.  
 15 Montero Magdaleno, Benito, en idem.  
 16 Alvarez Montero, Bonifacio, en idem.  
 17 Ramon Hurtado, Santiago, en Arco.  
 18 Diaz Sanchez, José, en id.  
 19 Martin Blas, Fernandez Emilio, en Cañaveral.  
 20 Martin Blazquez, Alejandro, en Casas de Millán.  
 21 Miguel Fernández, Francisco, en idem.  
 22 Galindo Clemente, Nicolás, en idem.  
 23 Gonzalez Barroso, Ildefonso, en idem.  
 24 Fabian Barroso, Pascual, en id.  
 25 Fernández Martin, José, en id.  
 26 Escriptano González, Tomás, en idem.  
 27 Dominguez Clemente, Cipriano, en idem.  
 28 Clemente Paredes, Félix, en id.  
 29 Cordero Muñoz, Elias, en id.  
 30 Clemente Sanchez, Regalado, en idem.  
 31 Clemente Sanchez, Nicanor, en idem.  
 32 Mellado Jiménez, Bernabé, en Garrovillas.  
 33 Jimenez Garcia, Sabaz, en id.  
 34 Ibarra Gonzalez, Macario, en idem.  
 35 Guillen Julian, Pedro, en id.  
 36 Gomez Florez, Filomeno, en id.  
 37 Florez Lauret, Benito en id.  
 38 Durán Durán, Ambrosio, en idem.  
 39 Castillano Dominguez, Domingo, en id.  
 40 Bravo Tomás, Domingo, en id.  
 41 Bravo Macias, Pedro, en id.  
 42 Bruno Martin, Romualdo, en idem.  
 43 Bravo Jimenez, Emilio, en id.  
 44 Breña Gutierrez, Cecilio, en id.  
 45 Breña Gutierrez, Pascual, en idem.  
 46 Bravo Jimenez, Pedro, en id.  
 47 Sequeiro Gil, Santiago, en Hinojal.  
 48 Duran Abad, Antonio, en id.  
 49 Nuñez Oliva, Luis, en Navas del Madroño.  
 50 Corchado Sanguino, Francisco, en idem.  
 51 Caballero Mendez, Agustín, en idem.  
 52 Castellano Lopez, Fabriciano, en id.  
 53 Martinez Cabeza, Agustin, en Portezuelo.  
 54 Leon Vega, Rufino, en id.  
 55 Leon Vega, Cándido, en id.  
 56 Gonzalez Osuna, Ambrosio, en idem.  
 57 Gonzalez Osuna, Martiniano, en idem.

58 Blasco Manzano, Emilio, en id.  
 59 Nuñez Roncero, Francisco, en Pedrosa.

- 60 Mateos Lopez, Elias, en id.  
 61 Gomez Lorenzo, Saturnino, en idem.  
 62 Garcia Donaire, Jacinto, en id.  
 63 Delgado Grande, Melitón, en idem.  
 64 Alonso Perez, Pedro, en id.  
 65 Donaire Fernandez, Rufino, en idem.  
 66 Diaz Fernandez, Bernabé, en Santiago del Campo.  
 67 Diaz Espadas, Ignacio, en id.  
 68 Diaz Luceño, Sebastián, en id.  
 69 Diaz Luceño, Tomás, en id.  
 70 Diaz y Diaz, Paulino, en id.  
 71 Diaz Luceño, Indalecio, en id.  
 72 Cerro Romero, Sebastián en id.  
 73 Cerro García, Valentín, en id.  
 74 Cerro Fernández, Lázaro, en idem.  
 75 Cerro Mendoza, Francisco, en idem.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Garrovillas. Y para que conste con el V.º B.º de su S. I. extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V.º B.º, el Presidente en vacaciones, Fernández.

#### Partido judicial de Hoyos.

- LISTA** definitiva de los 150 individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.
- 1 García Cordero, Santiago domiciliado en Perales.
  - 2 Calvarro Calvarro, Vicente, en Robledillo de Gata.
  - 3 Calvarro Canillas, Julian en id.
  - 4 Calvarro Martin, Beferino, en idem.
  - 5 Casillas Calvarro, Ventura, en idem.
  - 6 Calvarro Martin, Higinio, en idem.
  - 7 Almaráz Perez, Julian, en San Martín de Trevejo.
  - 8 Donoso Franco, Camilo, en id.
  - 9 Dominguez Alvarez, Gumersindo en idem.
  - 10 Caballero Picado, Juan, en id.
  - 11 Cantero Baile, Severiano, en idem.
  - 12 Gordilo Perez, Agustín, en id.
  - 13 Martin Donoso, José, en id.
  - 14 Montes Dominguez, Marcelino, en id.
  - 15 Camison Mangas, Juan, en Torre de Don Miguel.
  - 16 Camisón Hernandez, Juan, en idem.
  - 17 Asensio Torres, Timoteo, en id.
  - 18 Dominguez Alcantara, Pablo, en id.
  - 19 Fernández García, Cipriano, en idem.
  - 20 Cordero Serrano, Romualdo, en Perales.
  - 21 Gomez Romano, Ramon, en Torre de Don Miguel.
  - 22 Herrera Simón Toribio, en id.
  - 23 Hernandez Torres, Manuel, en idem.
  - 24 Lucio Vazquez, Juan, en id.
  - 25 Torres Herrera, Celestino, en idem.
  - 26 Torres Hernandez, Manuel, en idem.
  - 27 Galan Alcalá, Dionisio, en id.
  - 28 Galán Vegas, Rosendo, en id.
  - 29 Cordero Galindo, Mauricio, en idem.
  - 30 Blanco Guerra, Leoncio, en id.

#### Partido judicial de Garrovillas.

**LISTA** definitiva de los setenta y cinco individuos que como capa-

- 31 Casado Ronero, Justo, en Villas-buenas.  
 32 Dominguez Albalá, José, en id.  
 33 Gomez Egido, Dionisio, en id.  
 34 González Requejo, Basilio, en idem.  
 35 González Requejo Cleto, en id.  
 36 González Perez, Pedro, en id.  
 37 Montero Sánchez, Ponciano, en idem.  
 38 Martín Lázaro, Felipe, en id.  
 39 Maisanabe Salgado, Nicanor, en idem.  
 40 Pérez Bonilla, Pedro, en id.  
 41 Pérez Bonilla Ulpiano, en id.  
 42 Carrasco Martín, Eugenio, en Valverde del Fresno.  
 43 Flores Simón Ignacio, en id.  
 44 Fernández Parras, Adrián, en idem.  
 45 Donoso Carrizo, Facundo, en idem.  
 46 Montero Fraile Francisco en id.  
 47 Pascual Carrasco, Mauricio, en idem.  
 48 Panto Parra, Antonio, en id.  
 49 Pozo Campos, Manuel, en id.  
 50 Pozo Campos, Luis Serafín, en idem.  
 51 Pereira Rivero, Florencio, en idem.  
 52 García Gómez, Tendoro, en Torre de Don Miguel.  
 53 López Gómez, Felipe, en id.  
 54 Vázquez Rivas, Anastasio, en Cilleros.  
 55 Vázquez Rivas, Fructuoso, en idem.  
 56 Vázquez Hernández Fructuoso, en id.  
 57 Vázquez Hernández, Eusebio, en idem.  
 58 Vadillo Haro, Gregorio, en id.  
 59 Sánchez Mateos, Abelardo, en idem.  
 60 Santibañez Sánchez, Francisco, en idem.  
 61 Santibañez Campa, Nicomedes, en id.  
 62 Sanchez Calzada, Anastasio, en idem.  
 63 Rivas Aguilar, Fernando, en id.  
 64 Redondo Sánchez, Faustino, en idem.  
 65 Ramajo Mateos, Gregorio, en idem.  
 66 Mateos Ramajo, Francisco, en idem.  
 67 Morientes Martín, Ezequiel, en idem.  
 68 Martinez Tomé, Evaristo, en id.  
 69 Martinez Tomé, Faustino, en idem.  
 70 Martín Campa, Cirilo, en id.  
 71 Martín Campa, Dionisio, en id.  
 72 Mateos Delgado, Luciano, en idem.  
 73 Mateos Ramajo, Juan, en id.  
 74 García Regalado, Vicente, en idem.  
 75 Fernández Gallego, Anastasio, en idem.  
 76 Cordero Aguilar, Santano, en idem.  
 77 Cordero Palacín, Hilario, en id.  
 78 Cordero Palacín, Ambrosio, en idem.  
 79 Cristo Sánchez, Norberto, en idem.  
 80 Cristo Sánchez, Hipólito, en idem.  
 81 Campa Sánchez, Celedonio, en idem.  
 82 Blanco Noche, Eusebio, en Eljas.  
 83 Carrasco Flores, Manuel, en id.  
 84 Carrasco Ramos, Pedro, en id.  
 85 Flores Moreno, Gregorio, en idem.  
 86 Jorge López, Dionisio, en id.  
 87 Martín Moreno, Cayetano, en idem.  
 88 Moreno Domínguez, Sotero, en idem.  
 89 Moreno López, Vicente, en id.  
 90 Noche Pérez, Narciso, en id.

- 91 Noche Pérez, Luis, en id.  
 92 Rodríguez Palos, Justo, en id.  
 93 Rojo Calixto, Teribio, en id.  
 94 Urbano Blanco, Grégorio, en idem.  
 95 Vázquez Acedo, Crisóstomo, en idem.  
 96 García Hernández, Santiago, en Acebo.  
 97 García González, Emilio, en id.  
 98 García Hermoso, Antonio, en idem.  
 99 García Hernández, Francisco, en idem.  
 100 Franco Rivero, Salustiano, en idem.  
 101 Estévez Sánchez, Pedro, en id.  
 102 Calvarro, Martín, Felipe, en Descargamaría.  
 103 Estévez Sánchez, León, en Acebo.  
 104 Corrales Martín, Camilo, en idem.  
 105 Delgado Luis, Constancio, en Descargamaría.  
 106 García Rodríguez, Ciriaco, en idem.  
 107 García Rodríguez, Pablo, en idem.  
 108 Acosta Simón, José, en Cadalso.  
 109 Blanco Bonilla, Inocencio, en idem.  
 110 Calvo Iglesia, Francisco, en id.  
 111 Calvo Marín, Adrián, en id.  
 112 Blanco Cayetano, Juan, en Gata.  
 113 Blanco Cayetano, Segundo, en idem.  
 114 Blanco Domínguez, Martín, en idem.  
 115 Calzada Rama, Victoriano, en idem.  
 116 Calzada Manzano, Marto, en idem.  
 117 Corchero Camisón, Saturnino, en id.  
 118 Durán Simón, Gabino, en id.  
 119 Calzada García, Lorenzo, en idem.  
 120 Durán Simón, Segundo, en id.  
 121 Esteban González, Mariano, en idem.  
 122 González Sánchez, Alejandro, en id.  
 123 González Domínguez, Eugenio, en idem.  
 124 García Gómez, Bonifacio, en idem.  
 125 García Herrero, Bonifacio, en idem.  
 126 González Galzada, López, en idem.  
 127 González y González, Juan Mercedes, en id.  
 128 García Herrero, Indalecio, en idem.  
 129 Gómez Rama, Diego, en id.  
 130 González Rodríguez, Cipriano, en idem.  
 131 González García, Gabriel, en idem.  
 132 Gómez Torres, Manuel, en id.  
 133 Hontivero García, López, en idem.  
 134 Ibarra Sánchez, Felipe, en id.  
 135 Corchero Mateos, Robustiano, en Hernán Pérez.  
 136 Gil Gómez, Antonio, en id.  
 137 Gil Aparicio, Antonio, en id.  
 138 Gordo Rodríguez, Celestino, en idem.  
 139 Quiñones Rodríguez, Gregorio, en idem.  
 140 Rodríguez Moreno, Evaristo, en idem.  
 141 Arroyo Torres, Domingo, en Hoyos.  
 142 Benito y Benito, Manuel, en idem.  
 143 Domínguez Durán, Agapito, en idem.  
 144 Domínguez Hernández, Benigno, en id.  
 145 Franco Zanca, Marcelo, en id.

- 146 González Albarrán, Martín, en idem.  
 147 Brione Corbalán, Lorenzo, en Pévales.  
 148 Bartillo Rodríguez, Venancio, en idem.  
 149 Burdillo Rodríguez, Gregorio, en idem.  
 150 Cordero Moreno, Teodoro, en idem.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Hoyos. Y para que conste con el visto bueno de su S. I. extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V. B., el Presidente en vacaciones, Fernández.

#### Partido judicial de Hoyos.

LISTA definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacidades ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

- 1 Pérez Domínguez, Braulio, domiciliado en Acebo.  
 2 Puerto Cabazos, Marcos, en idem.  
 3 Pérez Alviz, Martín, en id.  
 4 Martín Herrera, Santiago, en idem.  
 5 Martín Pérez, Florencio, en idem.  
 6 Mateos Gómez, Juan, en Cadalso.  
 7 Pérez Hernández, Vicente, en Acebo.  
 8 Rivero Alonso, Francisco, en Cilleros.  
 9 Montero Requejo, Eloy, en id.  
 10 Simón Gómez, Felipe, en Cadalso.  
 11 García Rúa, Emilio, en Cilleros.  
 12 Arias Camisón, Juan, en Villas-buenas.  
 13 Guillén Aleman, Eduardo, en idem.  
 14 González Hernández, Agustín, en idem.  
 15 Gómez Manso, Sebastián, en Cadalso.  
 16 Manso Gómez, Juan, en id.  
 17 Asensio Obregón, Plácido, en Villamiel.  
 18 Enrique Gata, Celedonio, en id.  
 19 Baile Montero, Jesús, en id.  
 20 Gundín Sánchez, Francisco, en idem.  
 21 Gómez Teniente, León, en idem.  
 22 García Alcalá, Robustiano, en idem.  
 23 Gordillo Estevez, Alejo, en id.  
 24 Fernández Sancho, Antolín, en idem.  
 25 Esteban Baile, Alvaro, en id.  
 26 Montero Cuervo, Torcuato, en idem.  
 27 Martín Ladero, Evaristo, en id.  
 28 Bacas Montero, Eduardo, en id.  
 29 Ladero Martín, Jacinto, en id.  
 30 Montero Calle, Lorenzo, en id.  
 31 Montero Rose, Remigio, en id.  
 32 Hierro Hernández, Victoriano, en Torrecillas de los Angeles.  
 33 Hierro Bentana, Esteban, en idem.  
 34 Hernández González, Antonio, en id.  
 35 Rodríguez Jiménez, Juan, en idem.  
 36 Rodríguez Galán, Mateo, en idem.  
 37 Rubio Serradilla, Joaquín, en idem.  
 38 Sánchez Sánchez, Isidoro, en idem.

- 39 Rodríguez Sánchez, Andrés, en idem.  
 40 Fraile Fraile, Martín, en San Martín de Trevejo.  
 41 Caballero Galdín, Ricardo, en idem.  
 42 López Vidal, Indalecio, en id.  
 43 Pérez Gómez, Simón, en id.  
 44 Martín Baile, Jacinto, en id.  
 45 Figueroa Nadal, Luis, en id.  
 46 Prado Centeno, Santos, en id.  
 47 Paino Caballero, Celestino, en idem.  
 48 Pérez Galdín, Juan, en id.  
 49 Martín y Martín, Berjano, en Santibáñez el Alto.  
 50 Martín Estebán, Pedro, en id.  
 51 Morales Méndez, Martín, en id.  
 52 Sánchez Gómez, Eugenio, en idem.  
 53 Canillas Nuñez, Adrián, en Roldillo de Gata.  
 54 Hernández Calvarro, Ambrosio, en idem.  
 55 Hernández Sánchez, Claudio, en idem.  
 56 Rodríguez Canillas, Julián, en idem.  
 57 Durán Pérez, Clemente, en Peñales.  
 58 Lárido Navarro, Pedro, en Hoyos.  
 59 Navarro Casillas, Domingo, en idem.  
 60 Requejo Albarrán, Gervasio, en idem.  
 61 Benito Hernández, José, en id.  
 62 González Pérez, Julián, en Gata.  
 63 Domínguez Arias, Tomás, en idem.  
 64 Cantero Domínguez, Rufino, en idem.  
 65 Calzada González, Baltasar, en idem.  
 66 Crespo Pérez, Rudesindo, en id.  
 67 Vaquero Moreno, Lucas, en Eljas.  
 68 Vaquero Noche, Hilarión, en idem.  
 69 Martín Ramos, Pablo, en id.  
 70 Martín Fernández, Julián, en idem.  
 71 García Delgado, Julián, en Descargamaría.  
 72 García Luis, Gabriel, en id.  
 73 García Rodríguez, Narciso, en idem.  
 74 Hernández García, Eusebio, en idem.  
 75 Luis Calvarro, Gabriel, en id.

Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de capacidades del partido de Hoyos. Y para que conste con el visto bueno de su S. I. extiendo la presente que sello y firmo en Cáceres a 27 de Julio de 1901.—El Secretario de Gobierno accidental, Roque Pizarro.—V. B., el Presidente en vacaciones, Fernández.

## ALCALDIAS

### SEGURA

D. José Hernández Camisón, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Segura.

Certifico: Que en el libro de actas que celebra la Junta municipal de este pueblo, al folio dos y vuelto, se halla la que copiada á la letra dice así:

«En Segura á 14 de Septiembre de 1901, previa la oportuna convocatoria, se han reunido en Junta municipal los señores del Ayuntamiento y asociados, cuyos nombres se consignan á continuación, al objeto de discutir y en su caso aprobar el Presupuesto municipal

ordinario para el año de 1902, votado por el Ayuntamiento en sesión del día 2 del actual y expuesto al público por el término de doce días, en la forma prevenida por la Ley municipal vigente, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

*Individuos que componen la Junta municipal.*

D. Pío Sánchez Blanco.  
D. Ramón del Río Villares.  
D. Benito Hernández García.  
D. José Martín y Martín.  
D. Guillermo Martín López.  
D. Feliciano Iglesia Izquierdo.

*Señores Asociados.*

D. Inocencio Villares López.  
D. Desiderio García Giraldo.  
D. David Villares López.  
D. José Leu Martín.  
D. Segundo Villares López.  
D. Bernardo Pérez Sánchez.

Discutidos ampliamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, y encontrándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen á cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para aten-

der á aquéllos, se ha acordado por unanimidad prestarle su aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en 2.417 pesetas 40 céntimos, y el de gastos en 3.181 pesetas 70 céntimos, apareciendo por consiguiente un déficit á cubrir con arbitrios extraordinarios que se solicitarán de 764 pesetas 30 céntimos.

Leidas, acto seguido, de orden del señor Alcalde, por el infrascrito Secretario las Reales órdenes circulares de 15 de Febrero de 1893, 14 de Marzo de 1890, 5 de Abril de 1899 y la que está declarada vigente de 3 de Agosto de 1878, y enterrados los concurrentes, en conformidad á lo prevenido en las reglas segundas á la quinta de dicha Real orden de 15 de Febrero de 1893, teniendo en cuenta que en los ingresos se han consignado cuantos recursos autorizan las leyes vigentes y que para enjuagar dicho déficit, no permitiéndose el repartimiento general vecinal es el medio menos gravoso para los vecinos el de establecer un arbitrio extraordinario sobre artículos no comprendidos en la tarifa general de consumos, acuerdan por unanimidad:

1º Que se proponga al Gobierno los recursos extraordinarios comprendidos en la siguiente:

**Provincia de Cáceres.**

**Año natural de 1902.**

**TARIFA** de arbitrios que se propone al Gobierno para cubrir el déficit del Presupuesto ordinario para el año de 1902, sobre artículos de comer, beber y arder, no comprendidos en la general del impuesto de Consumos.

ESPECIES.	UNIDAD.	Números de unidades que se calculan de consumo.	Precio medio de la unidad.	Derechos en unidad.	Producto anual calculado.
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Gallinas y gallos. ....	Una ....	60	1 50	» 20	12
Pollos y conejos....	Idem ....	150	» 75	» 10	15
Huevos ....	100 ....	3500	5	1	35
Queso ....	kilogramo	320	1 25	» 15	48
Leche de cabra ó vaca....	Litro....	500	» 30	» 05	25
Patatas ....	kilogramo	300	4	» 60	180
Castañas verdes que no consuma el ganado. ....	Idem....	66	8	1	66
Paja y heno. ....	Idem....	665	1 50	» 20	133
Frutas frescas que no se destinan á primeras materias de artículos tarifados ....	Idem....	100	8	1 50	150
Leña que no se destina á la industria ....	Idem....	669	1	» 15	100 35
Total. ....			»	»	764 35

con su original á que me remito.

Y para que conste y surta los efectos legales, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde, en Segura á 14 de Septiembre de 1901.—El Secretario, José H. Camisón.—Visto bueno, el Alcalde, Pío Sánchez.

**GARROVILLAS.**

*Citación.*

Formado el proyecto de presupuesto de las obligaciones carcelarias de este partido que deberá regir en el año 1902, y no habiendo tenido lugar la reunión de representantes de los Ayuntamientos que componen este partido judicial, no obstante haber sido citados oportunamente para el 12 del actual al objeto de discutir y aprobar aquel proyecto, invitoles de nuevo y por última vez les cito para el día 23 del corriente mes, hora de las diez

que aparte del presupuesto y copia correspondiente, se cumpla con lo mandado en la regla segunda de la Real orden de 3 Agosto de 1878, remitiendo al señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, copia literal de esta acta que además ha de fijarse al público, y transcurrido el plazo á que se refiere la regla cuarta, se manden á dicha autoridad los documentos á que la misma se contrae, para que previos los informes prevenidos en la regla quinta, tenga á bien elevarlos al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación con la brevedad que demandan los intereses municipales y del Estado y que recomienda la repetida Real orden Circular de 15 Febrero de 1893.

Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los señores concurrentes que saben, de que certifico.—Siguen las firmas y rúbricas.—Hay un sello de la Alcaldía.—Corresponde fiel y exactamente

de su mañana al mismo fin en estas Casas Consistoriales, advertidos que será llevado á efecto lo que acuerde la mayoría de los representantes que concurren.

Garrovillas 16 Septiembre 1901.

—El Alcalde, P. Bravo.

**GUIJO DE SANTA BÁRBARA**

*Padrón industrial.*

Terminado por esta Alcaldía el padrón industrial que ha de servir de base para la formación de la matrícula, que ha de regir en el próximo año de 1902, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten contra el mismo, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Guijo de Santa Bárbara, á 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Benito García.

**ZARZA LA MAYOR**

*Padrón industrial.*

Hallándose confeccionado el padrón industrial que ha de servir de base á la matrícula de este pueblo para el año 1902, queda expuesto al público, durante el término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que sean de justicia, pues pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Zarza la Mayor á 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Bautista García.

**ALDEHUELA**

*Padrón industrial.*

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa, se encuentra expuesto al público desagravio y durante el término de ocho días, el padrón industrial rectificado para que sirva de base á la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1902, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aldehuela á 14 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Abdón Olivera

**TORREQUEMADA**

*Padrón industrial.*

Terminado el padrón industrial de este pueblo, se halla expuesto al público desagravio y en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, el padrón industrial rectificado de esta villa, formado para que sirva de base á la matrícula que ha de regir en el próximo año de 1902.

Durante dicho plazo, pueden examinarlo los contribuyentes yadiricir las reclamaciones que consideren pertinentes.

Torrequemada á 6 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Francisco Corbacho.

**CASAS DEL CASTAÑAR**

*Padrón industrial.*

El padrón industrial de esta villa y que ha de servir de base para la matrícula correspondiente al año natural próximo de 1902, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que los interesados en el mismo, puedan deducir en dicho plazo las reclamaciones que estimen procedentes, pues pasado éste, no se admitirá ninguna.

Casas del Castañar 5 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Hilario Calle.

**SERRADILLA**

*Padrón industrial.*

Terminada la rectificación del padrón industrial y que ha de servir de base para la formación de la matrícula para el próximo año de 1902, queda expuesto al público desagravio por el término de ocho días, contados desde el de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan hacer durante él las reclamaciones que estimen convenientes á su derecho, pues pasado que sea no se admitirá ninguna por justa que sea.

Serradilla á 4 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Cipriano Mateos.

**ANUNCIOS**

El día 26 de los corrientes á las diez de la mañana, tendrá lugar la subasta del fruto de bellota de las dehesas T. del Toconal, Lamata, Valdefuentes y El Cerro, propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Linares y sita en los términos jurisdiccionales de Mohedas y Villar. La citada subasta, se efectuará ante el Administrador D. Federico Acebedo, en su casa de Puente del Arzobispo.

**Anuncio.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad anónima «La Electro-Harinera de Trujillo» domiciliada en esta población, se convoca á sus accionistas á Junta general extraordinaria para el día 29 del actual á las tres de la tarde, en el local destinado á esta clase de actos, con el fin de proponer el aumento de capital social y se advierte, que para tener derecho de asistencia con voz y voto, debe preceder el depósito á que hace referencia el art. 18 de los Estatutos y que ese derecho puede delegarse en otro accionista por medio de poder ó de carta, á menos que se trate de la representación de un menor, incapacitado ó persona jurídica, casos en los cuales deberá acreditarse la personalidad del concurrente, á juicio del Consejo.

Trujillo 18 de Septiembre de 1901.—Por acuerdo del Consejo de administración «La Electro-Harinera» el Gerente, Pedro Pedraza.

**CACERES**

TIP. DE N. M. JIMÉNEZ, EN TRUST.

Portal Llano, 19.